

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

44805 CÓRDOBA

EL Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 1362/2019, con NIG 1402142120190010029 por auto de 27/09/19 se ha declarado en concurso a los deudores D.ª ROSA MARÍA LÓPEZ GALLEGO, con NIF 30520978-R y D. JOAQUÍN QUESADA MARÍN, con NIF 30791502-E, con domicilio en CL. ISLA DE HIERRO, 4, PORTAL 1-1.º-A y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Córdoba.

2.º-Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. ANTONIO ORTEGA FERNÁNDEZ, con domicilio postal en C/ RAFAEL DE LA HOZ ARDERIUS, N.º 12, PORTAL 1, 1.º 3.ª, 14006 CORDOBA y dirección electrónica aortegafer@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 3 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Sofía Jiménez Gálvez.

ID: A190058538-1